



19/07/2017

COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

SGTEX vuelve a ganar un juicio contra la Junta de Extremadura

SGTEX consigue que el tribunal devuelva los días de asuntos propios a una trabajadora que no pudo disfrutarlos por encontrarse de baja médica.

Es la primera sentencia favorable sobre este asunto en Extremadura y contra ella no cabe recurso.

Los servicios jurídicos del Sindicato de Empleados Públicos **SGTEX** recurrieron, en nombre de la interesada, la resolución denegatoria de la solicitud de disfrute de los días de asuntos particulares de una empleada pública del SEXPE que no había podido disfrutarlos en el año 2016 por encontrarse de baja temporal.

Una vez recibida el alta médica, la trabajadora de la Junta de Extremadura solicitó en disfrute de los mencionados asuntos propios, siéndole denegado por la Gerencia del SEXPE de Cáceres.

En su sentencia, el Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2, admite la base jurídica del recurso de **SGTEX** y dictamina que:

"Estimando sustancialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la trabajadora contra la Resolución de la Gerente Provincial en Cáceres del Servicio Extremeño Público de Empleo en la que se deniega disfrute de los días de asuntos propios solicitados por la recurrente, se anula la resolución recurrida por no ser conforme a Derecho y se declara que la recurrente gozaba del derecho al reconocimiento de los días de permiso por asuntos particulares del año 2016 a partir del día 17 de enero de 2017 con el límite temporal del 31 de enero de 2017"

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!

 @SindicatoSGTEX

 SGTEX

 www.sgtex.es